

Responsabilidad Social Corporativa – Grupo gtt

Contenido

Política general de responsabilidad social corporativa	3
Objetivos de la Política General de Responsabilidad Social Corporativa.....	4
Principios de la política	5
1. Principios generales de actuación.....	5
2. Principios básicos de actuación	5
1. Principios de actuación en relación con la creación de valor sostenible	5
2. Principios de actuación en relación con la Gobernanza y la Transparencia	5
3. Principios de actuación en relación con la protección del capital intelectual	6
4. Principios de actuación en relación con la innovación.....	6
5. Principios de actuación en relación con una fiscalidad responsable.....	6
3. Principios de actuación en relación con los principales grupos de interés	6
1. Con los accionistas.....	6
2. Con el medioambiente	6
3. Con el personal laboral	6
4. Con las instituciones / clientes.....	7
1. Con los proveedores.....	7
2. Con la sociedad en general.....	7
Seguimiento y evaluación.....	8

Política general de responsabilidad social corporativa

Las políticas corporativas establecen las pautas que rigen la actuación de las empresas enmarcando y desarrollando el sistema de gobierno corporativo.

Entre las políticas corporativas, la de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) tiene por objeto favorecer una cultura de responsabilidad social en la empresa, con carácter global, que contribuya a la creación de valor para la empresa, clientes, accionistas, proveedores y para el personal a su servicio compensando, de forma equitativa, a todos estos colectivos que ayudan al éxito del proyecto empresarial generando empleo y riqueza para la sociedad.

El Grupo gtt se configura como una compañía líder en la colaboración con la Administración Tributaria, tanto a nivel local, autonómico y/o estatal, en los diferentes ámbitos de gestión y de los sistemas de información. El Grupo gtt desarrolla un modelo de negocio que incluye, dentro de sus objetivos, algunas líneas de actuación de gran impacto positivo en la sociedad.

En concreto, el Grupo gtt, se marca como objetivo el trabajar por conseguir la suficiencia financiera, de las administraciones con las que colabora, mediante la administración de su capacidad tributaria posibilitando, de esta forma, que cada institución, dentro de su autonomía, desarrolle políticas de mejora de la vida de la ciudadanía.

Por tanto, es una realidad que el Grupo gtt, con su actividad empresarial, contribuye al desarrollo de la comunidad y que, este desarrollo, se ve impulsado con su propia estrategia de responsabilidad social corporativa tomando en consideración los intereses de su equipo humano, de las personas accionistas, de las instituciones con las que colabora, de sus proveedores y de la sociedad en general con medidas dirigidas a fomentar la educación, la cultura, el deporte, el respeto por el medio ambiente y a la protección de los colectivos vulnerables.

En este sentido, la estrategia de responsabilidad social corporativa de gtt persigue situar a la empresa a la vanguardia de las mejores prácticas permitiendo cumplir con su interés social, además de configurarse como un eje fundamental de su estrategia de excelencia y de mejora de su competitividad.

La política general de RSC tiene por objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de las prácticas de RSC que asume y sirve de base para reforzar el concepto de responsabilidad social corporativa en el modelo de negocio del Grupo gtt y en su estrategia.

La política general de RSC es de aplicación a todas las Sociedades que integran el Grupo, con las particularidades que pueda establecer el marco especial de autonomía aplicable en cada caso.

El presente documento de política general de RSC es completado y desarrollado por otros documentos que despliegan cada uno de los objetivos o medidas que en el actual documento se incluyen.

Así mismo, se establece un mecanismo de seguimiento y evaluación consistente en la elaboración de una memoria inicial de acciones ya existentes en esta materia y posteriores memorias que serán elaboradas anualmente utilizando para su elaboración los criterios que establece el Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre Responsabilidad Social Corporativa.

Objetivos de la Política General de Responsabilidad Social Corporativa

El Grupo gtt, como ya se ha indicado, desarrolla su proyecto empresarial y su propio modelo de negocio con el objeto de crear valor de forma sostenible para la sociedad, para la ciudadanía, para las instituciones con las que colabora, para accionistas y para el personal laboral presentando un servicio de calidad e innovación.

Para ello, el Grupo gtt, fomenta su crecimiento mediante el desarrollo de las capacidades técnicas y humanas de sus profesionales esforzándose en construir un proyecto de éxito empresarial conjuntamente con todos los participantes de su cadena de valor impulsando medidas cuyos objetivos son:

- a. Mejorar la competitividad del Grupo empresarial mediante la asunción de prácticas de gestión basadas en la innovación, la igualdad de oportunidades, la productividad, la rentabilidad, la sostenibilidad y el compromiso social y solidario.
- b. Fomentar una cultura de comportamientos éticos e incrementar la transparencia empresarial para generar credibilidad y confianza en las instituciones clientes y en la sociedad en su conjunto.
- c. Fomentar el intercambio de experiencias de gestión y conocimientos entre el personal técnico del Grupo gtt y el personal técnico de las administraciones con las que colaboramos.
- d. Difundir el conocimiento técnico-tributario y de los sistemas de información vinculados.
- e. Fomentar la cultura y el compromiso tributario.
- f. Contribuir a la mejora de la reputación y del reconocimiento del Grupo gtt mediante actuaciones dirigidas al fomento de la educación, cultura, deporte, protección del medio ambiente y de colectivos vulnerables mediante el impulso de acciones solidarias.

Principios de la política

1. Principios generales de actuación

Para la consecución de los objetivos señalados en materia de Responsabilidad Social Corporativa, la sociedad adopta los siguientes principios generales de actuación:

1. Desde la posición de cumplimiento de la legalidad vigente adaptamos de forma complementaria, y voluntaria, compromisos, normas y directrices que permiten un desarrollo más adecuado de su colaboración con las Administraciones Públicas basando sus relaciones con las autoridades públicas en la lealtad, confianza, profesionalidad, colaboración, reciprocidad y buena fe.
2. Alinear todas nuestras líneas de actuación de nuestro modelo de negocio con la misión, la visión y los valores del Grupo empresarial y seguir las directrices del Sistema de Gobierno Corporativo, que en nuestro caso se refleja en el Código de Conducta, que regula los comportamientos responsables de todas las personas y los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad.
3. Favorecer prácticas de libre mercado, rechazando cualquier tipo de práctica ilegal o fraudulenta, implementando mecanismos efectivos de prevención, vigilancia y sanción de irregularidades. En particular, se asume el compromiso de perseguir y denunciar cualquier práctica deshonestas que se ponga de manifiesto en el Grupo.
4. Adoptar prácticas avanzadas de Gobierno Corporativo en línea con las recomendaciones de buen gobierno basadas en la transparencia empresarial.
5. Impulsar las vías de comunicación y diálogo, así como favorecer las relaciones de la empresa con sus accionistas, personal laboral, instituciones con las que se colabora, proveedores y, en general, con todos sus grupos de interés, para forjar el sentimiento de pertenencia y/o colaboración con una compañía excelente, alcanzando una sintonía entre los valores empresariales y las expectativas de los diferentes actores y adaptando, en la medida de lo posible, las políticas y estrategias de gtt a sus intereses, inquietudes y necesidades.

2. Principios básicos de actuación

Los principios básicos de actuación de gtt en relación con distintos aspectos de la Responsabilidad Social Corporativa

1. Principios de actuación en relación con la creación de valor sostenible

La creación de valor sostenible es el eje fundamental que preside las políticas, la estrategia y la operativa del Grupo empresarial y necesariamente conlleva la compensación equitativa de todos los colectivos que contribuyen al éxito del proyecto empresarial, generando empleo de calidad y riqueza para la sociedad con una visión a largo plazo que procure un futuro mejor sin comprometer los resultados presentes.

2. Principios de actuación en relación con la Gobernanza y la Transparencia

Nuestro modelo de gobernanza se sustenta en valores éticos que se plasman en compromiso por parte del personal, en especial el Directivo, en un modelo de gestión y de buenas prácticas que fomentan la experiencia en la prestación del servicio y desestimar cualquier práctica fraudulenta o de corrupción.

La transparencia es fundamental para transmitir confianza y credibilidad, tanto a las instituciones con las que colaboramos, como a accionistas y personal laboral. En este sentido, el Grupo gtt se compromete a:

- a. Difundir información relevante y fiable sobre el desempeño y las actividades del Grupo empresarial.
- b. Favorecer la transparencia, asumiendo el compromiso de elaborar y publicar, anualmente, información financiera y no financiera de su actividad siguiendo, para esta última, alguna de

las metodologías generalmente aceptadas y sometiendo la información a verificación externa independiente.

3. Principios de actuación en relación con la protección del capital intelectual

El capital intelectual constituye el primer elemento diferencial de las empresas competitivas. Por ello, el Grupo gtt considera su desarrollo y protección un aspecto fundamental y, en este sentido, fomenta iniciativas, procedimientos y herramientas que permiten un aprovechamiento real y efectivo del capital intelectual del Grupo empresarial. Compartiendo el conocimiento con el cliente interno y externo.

4. Principios de actuación en relación con la innovación

El Grupo gtt tiene la vocación de liderar en innovación el sector de colaboración tributaria y, en ese sentido, considera que la innovación constituye una variable de carácter estratégico que afecta a todas las líneas de negocio del Grupo empresarial y a todas las actividades que desarrolla. Los principios básicos de actuación son:

- a. Fomentar las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
- b. Lograr innovaciones que favorezcan la gestión eficiente de los recursos públicos y contribuyan al cumplimiento de las obligaciones tributarias con las mayores facilidades posibles.
- c. Situar al Grupo gtt a la vanguardia de las nuevas tecnologías.

5. Principios de actuación en relación con una fiscalidad responsable

En el marco de la legislación fiscal, el Grupo gtt asume los siguientes compromisos:

- a. El cumplimiento de la legislación vigente en materia fiscal.
- b. La potenciación de una relación con las Administraciones tributarias basada en la confianza, la buena fe, la profesionalidad, la colaboración, la lealtad y la reciprocidad, sin perjuicio de las legítimas controversias que, respetando los principios anteriores, y en defensa de sus intereses puedan generarse con dichas autoridades en torno a la aplicación de las normas.

3. Principios de actuación en relación con los principales grupos de interés

1. Con los accionistas

El Grupo empresarial gtt facilita y promueve el ejercicio responsable de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes conforme a la Ley y al sistema de Gobierno Corporativo.

2. Con el medioambiente

La vocación de gtt por el respeto del medioambiente se plasma en las actuaciones dirigidas a optimizar la gestión de residuos mediante sistemas implantados que fijan objetivos y metas sobre, entre otros aspectos, la reducción de residuos, la utilización de materiales reciclados, la reducción de consumos y el uso de buenas prácticas; actuaciones, todas, que se someten a la verificación externa acreditada.

3. Con el personal laboral

El personal del Grupo gtt es un activo estratégico y el Grupo le cuida y le ofrece un buen entorno de trabajo fomentando su desarrollo, su formación y capacitación, facilitándole medidas de conciliación laboral y personal, así como favoreciendo la igualdad de oportunidades.

Por ello, las sociedades del Grupo trabajan para captar, impulsar y retener el talento fomentando el crecimiento personal y profesional de todas las personas que pertenecen a su equipo humano haciéndoles partícipes de su proyecto de éxito empresarial y garantizándoles un puesto de trabajo digno y seguro vinculado a la viabilidad del proyecto empresarial.

La interrelación de las distintas sociedades del Grupo con su personal laboral se basa en los siguientes principios:

- a. Respetar y aplicar los derechos laborales reconocidos en la legislación normativa o contractual.
- b. Reclutar, seleccionar y retener el talento bajo un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la consideración de la diversidad en todas sus variables, facilitando medidas de conciliación de la vida personal y laboral.
- c. Impulsar la formación y cualificación de las personas trabajadoras favoreciendo la promoción profesional a través de su trabajo.
- d. Velar por un entorno de trabajo seguro y saludable mediante la implementación de un sistema integral de prevención de riesgos laborales y el impulso de medidas que garanticen un clima laboral idóneo, asó como el fomento de la cultura, el deporte y la conciencia social del personal laboral.

4. Con las instituciones / clientes

La empresa trabaja para conocer las necesidades y expectativas de sus instituciones clientes ofreciéndoles las mejores soluciones a sus necesidades, esforzándose continuamente por cuidar e incrementar su satisfacción, no solamente desde el ámbito de la prestación de servicios sino también desde el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa y, por ello, asume los siguientes principios de actuación:

- a. Adoptar los instrumentos necesarios para garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos tributarios propiedad de las instituciones / clientes que se utilizan o que se tiene acceso en el desarrollo de la actividad de colaboración, sometiéndose a la verificación externa de entidades acreditadas.
- b. Hacer un seguimiento de la calidad del servicio prestado a sus instituciones / clientes y usuarios, mediante encuestas que midan su satisfacción y a través de las estructuras organizativas del servicio de atención al cliente.

1. Con los proveedores

Es imprescindible asegurar que todos los participantes de la cadena de valor de las sociedades del Grupo gtt respondan y se acomoden, además de a la legislación vigente, a principios éticos y de Responsabilidad Social Corporativa de general aceptación. Por ello, los principales ejes de actuación con respecto a este grupo de interés son:

- a. Adoptar prácticas responsables en la gestión de la cadena del servicio.
- b. Procurar que todos los participantes de la cadena de valor cumplan con los principios y valores de la ética empresarial y gestión transparente en las prácticas laborales, en la seguridad y la salud, en el medioambiente y en la calidad de los servicios prestados.

2. Con la sociedad en general

Nuestro compromiso empresarial con la sociedad, colaborando en la “mejora de la suficiencia económica” de las Administraciones tributaria clientes, se complementa con otra serie de medidas dirigidas a la sociedad en general y enmarcadas en las líneas de actuación de la Responsabilidad Social Corporativa:

- a. Actividades de promoción cultural y deportiva.
- b. Medidas dirigidas a la integración socio-laboral.
- c. La protección de colectivos vulnerables.
- d. La protección y el cuidado del medioambiente.
- e. El fomento de la cultura y responsabilidad tributaria.

Seguimiento y evaluación

Para verificar la consecución de los objetivos propuestos, anualmente se elaborará una memoria de RSC que recogerá las diferentes políticas, acciones y actividades llevadas a cabo por la empresa, por sus integrantes o por los agentes de su cadena de valor con el detalle de las actuaciones implementadas en relación con los principios descritos y su vinculación con los objetivos formulados.

Con el fin de poder evaluar su desarrollo en un plazo de dos meses a partir de la fecha de aprobación de este documento, se elaborará una memoria inicial que servirá como base para evaluar el futuro.

Este documento de evaluación y seguimiento se elaborará siguiendo los criterios establecidos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas de Responsabilidad Social.